



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 16/2016.

ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRICTAL 24 CON
CABECERA EN SANTIAGO
TUXTLA, VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; quince de julio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado ayer, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diez horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 16/2016.

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 24 CON
CABECERA EN SANTIAGO TUXTLA,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; catorce de julio de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con las **actas de trabajo y circunstanciadas, respectivamente, así como, demás documentación** recibida en la oficialía de partes, relacionada con la **diligencia de nuevo escrutinio y cómputo** llevada a cabo por el personal adscrito a este órgano jurisdiccional local, a las doce horas del doce de julio del año en curso, de conformidad con la resolución incidental emitida el nueve de julio de la misma anualidad, en la que en esencia, los Magistrados integrantes de este Pleno, en actuación colegiada determinaron que se abrieran 29 paquetes electorales de las casillas instaladas en el **Distrito electoral local 24, con cabecera en Santiago Tuxtla, Veracruz**, respecto de la elección de **Gobernador**.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 348, 349, fracción II, 352, fracciones I y IV, 354, y 370 último párrafo, 412 fracción II, 414, fracción III, 416, IX y XIV y 418 fracción I, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena turnar a la ponencia del **Magistrado José Oliveros Ruiz**, para que, en su calidad de ponente en el recurso de inconformidad al rubro indicado determine lo conducente.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a las partes y demás interesados, asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**